

MENDOZA, 08 JUL 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 4528/2022, en las que Secretaría Académica solicita se llame a concurso para cubrir, con carácter de interino, UN (1) cargo de Profesor Adjunto -Dedicación Simple- del Área 14 – DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE con “Trabajo Final” como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 134/2022-CD se convocó al concurso de referencia, constatándose la inscripción de ONCE (11) postulantes: OLIVER PUJOL, María; CRIFO, María Fernanda; ALVAREZ, María Cecilia; DEIS, Roberto Pedro; CERUTTI ANTONIETTI, María Julia; BORDÓN, Beatriz Marisol; HUGHES, Tom; BAREA PACI, Gustavo Javier; CROTTA, Carina Andrea; CONNA, Yvan Christian y SUAREZ GOMEZ, Pablo Abel.

Que, los postulantes CRIFO, BORDÓN, HUGHES y CONNA no cumplieron con la ETAPA II del proceso de inscripción por lo que se convocó a los restantes profesionales para la clase pública y coloquio.

Que el informe de la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que Secretaría Académica de esta Unidad, detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, la Arq. CROTTA cuenta con el Certificado de Examen Preocupacional.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo, en sesión del día 14 de junio del año 2022.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 134/2022-CD, para proveer UN (1) cargo de Profesor Adjunto -Dedicación Simple- Interino del Área 14 – DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE con “Trabajo Final” como asignatura de referencia, a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Mérito:

- 1).- CROTTA, Carina Andrea
- 2).- OLIVER PUJOL, María
- 3).- CERUTTI ANTONIETTI, María Julia
- 4).- ÁLVAREZ, María Cecilia
- 5).- BAREA PACI, Gustavo Javier
- 6).- SUAREZ GOMEZ, Pablo Abel

Resol. – CD N° **254/2022**

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	CROTTA, Carina Andrea
Documento Único:	D.N.I. 21.526.894
CUIL o CUIT	27-21526894-8
Legajo n°	30.943

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01-07-2022
Hasta el	31-12-2022 y/o hasta tanto el cargo se concurse con carácter de Efectivo, lo que ocurra primero.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller): (*)	
1)	AREA 14 - DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE
2)	

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

Dr. ANIBAL EDMUNDO MIRASSOL
SECRETARIO ACADÉMICO

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º (cuadro 5), pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	2	
Subdisciplina:	2 9	
Especialidad:	0 0	ARQUITECTURA

Resol. – CD N° 254/2022

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
201	ARQUITECTURA	100
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
Porcentaje total		100%

(*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el /los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 14, por razones fundadas.

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA en Asignatura "TRABAJO FINAL"
2	Funciones docentes por extensión en asignaturas del AREA 14: DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE
3	Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la CONEAU en el marco del Artículo 43º de la Ley 24.521 (LES) y sistema de acreditación internacional.

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	812	Escalafón Personal Docente

Resol. – CD Nº 254/2022

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada de estas actuaciones y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Autorizar la reproducción de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – CD Nº 254/2022




Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO


Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO